Asunción, 24 de Noviembre de 2016

UOC N° 147/2016.

Dr. SANTIAGO JURE
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., de acuerdo a lo establecido en la *Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*, para comunicar que la ***ORDEN DE COMPRA N° 43,*** entre el ***Instituto Paraguayo de Artesanía*** y la Empresa ***GAATI***, en el marco de la adjudicación del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 21/2016 "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS" ID. N° 317.857***, se ha firmado sin respetar los plazos correspondientes de la Ley 2051/03, únicamente por la urgencia y necesidad que el Instituto Paraguayo de Artesanía tiene en contar con los Bienes solicitados en el Llamado de referencia.

Cabe mencionar que la aclaración remitida, es con el fin de que la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas emita el Código de Contratación correspondiente.

Habiendo mencionado todo, comunico que adjunto la Resolución N° 474/2016, de fecha 22 de Noviembre del 2016, *"POR LA CUAL SE DESIGNA AL ABG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ ALFONSO COMO ENCARGADO DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA"*, ya que el mismo es el firmante de la Orden de Compra en la ausencia de la Máxima Autoridad de la entidad.

Sin otro particular me despido de Ud. con la más alta consideración.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Ricardo R. Medina Mendieta
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

PARAGUAI REMBIAPOIEGUA ROGA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

"Ñamoienonde ñande mba'e"
"Que la prioridad sea lo nuestro"

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 474

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ABG. ELÍAS AGUSTÍN RODRIGUEZ ALFONSO COMO ENCARGADO DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA.

Asunción, 22 de noviembre de 2016.

VISTA:

La participación de la Máxima Autoridad del "IV Foro Mundial de la Gastronomía Mexicana", a realizarse del 24 al 27 de noviembre del corriente, en la ciudad de México D.F. – México.

La Ley Nº 2448/04 "De Artesanía", y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de proseguir con las actividades propias de la Institución.

Que, la Ley Nº 2448/04 "De Artesanía" dispone en su Artículo 9 – Son funciones del Presidente, Inciso 5: "Ejercer la Representación Legal de la Entidad; Conferir Poderes Generales y Especiales en cada caso particular", y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **DESIGNAR**, como Encargado de Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía, al Abg. Elías Agustín Rodríguez Alfonso, Asesor de Presidencia, sin perjuicio de sus funciones, del 23 al 28 de noviembre del 2016.

Artículo 2.- **REGISTRAR**, comunicar a quienes corresponda y archivar.

ESMILSE C. BOBADILLA N.
Presidenta

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Hilda Pereira C.
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL